

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. 57
Noviembre 09 de 2017

Por la cual se aprueban los “**DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2018**”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI en uso de atribuciones que le confiere el literal c del artículo Trigésimo primero de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 29, literal g. de la ley 30 de 1992, establece que las instituciones de educación superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 9°. Se establece que las Instituciones de educación superior, deberán dar a conocer los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.
3. Que de acuerdo con lo anterior se presentó al Consejo Directivo la propuesta de incremento para los valores en los derechos pecuniarios para el año 2018, de acuerdo con el IPC anualizado con corte a octubre 31 de 2017 y publicado en la página oficial del DANE.
4. Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acta No. 032 y se ordenó emitir la resolución No. 057 con fecha 09 de Noviembre de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar el incremento de los derechos pecuniarios para el año 2018 en un 4,05%, porcentaje equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Octubre de 2017, de acuerdo con las cifras de arrojadas por el DANE en la tabla de variación anual.

ARTICULO 2º. Para dar continuidad a la política de incentivo a las matrículas en los programas Técnico Profesional en Biocomercio, Tecnología en Gestión de Bionegocios, Técnico Profesional en Ventas y Negocios, Tecnología en Gestión de Ventas y Negocios, Técnico Profesional en Promoción de Proyectos Sociales, Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales y Tecnología en Comunicación Social Multimedial, se excluyen de lo dispuesto en el artículo 1º los valores de inscripción y matrícula para dichos Programas. En consecuencia, para el año 2018 regirán para estos conceptos y Programas los mismos valores que se establecieron para 2017. Esto aplica para las modalidades presencial y virtual.

ARTICULO 3º. De acuerdo con lo anterior, los valores de derechos pecuniarios que regirán para el año 2018 son los siguientes:

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018	CON INCREMENTO DEL 4,05%	SIN INCREMENTO
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	\$53.600	
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA PROGRAMA DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES	\$2.206.200	
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES	\$2.426.700	
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES	\$2.669.400	
SEGURO ESTUDIANTIL	\$8.400	
1 CRÉDITO ACADÉMICO	\$134.800	
HABILITACIONES	\$63.300	
EXAMEN SUPLETORIO	\$63.300	
EXAMEN DE SUFICIENCIA	\$155.700	
DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE GRADO	\$1.938.800	
VALIDACIÓN POR TRANSFERENCIA (COSTO POR MATERIA)	\$63.300	
HOMOLOGACIÓN DE 1 A 5 ASIGNATURAS	\$63.300	
HOMOLOGACIÓN DE 6 A 10 ASIGNATURAS	\$126.600	
HOMOLOGACIÓN DE 11 A 15 ASIGNATURAS	\$190.000	
HOMOLOGACIÓN DE 16 A 20 ASIGNATURAS	\$253.400	
CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE ESTUDIO	\$8.300	
CERTIFICADO CONTENIDO ANALÍTICO MATERIA	\$19.400	
DUPLICADO CARNET ESTUDIANTIL	\$7.700	
DUPLICADO DIPLOMA DE GRADO	\$155.700	
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$90.700	
DUPLICADO CERTIFICADO DIPLOMA (DIPLOMADOS)	\$38.800	
DERECHOS DE GRADO	\$441.200	
GRADUACIÓN POR VENTANILLA	\$220.500	
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.600.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.760.000

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018	CON INCREMENTO DEL 4,05%	SIN INCREMENTO
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.920.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BIONEGOCIOS		\$1.800.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BIONEGOCIOS		\$1.980.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BIONEGOCIOS		\$2.160.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.600.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.760.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.920.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.800.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.980.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$2.160.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.600.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.760.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.920.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.800.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.980.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$2.160.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL MULTIMEDIAL		\$1.800.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL MULTIMEDIAL		\$1.980.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL MULTIMEDIAL		\$2.160.000

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018	CON INCREMENTO DEL 4,05%	SIN INCREMENTO
PROGRAMAS VIRTUALES		
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN		\$51.600
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.000.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.100.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOCOMERCIO		\$1.200.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BIONEGOCIOS		\$1.300.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BIONEGOCIOS		\$1.430.000

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018	CON INCREMENTO DEL 4,05%	SIN INCREMENTO
PROGRAMAS VIRTUALES		
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE BONEGOCIOS		\$1.560.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.000.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.100.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.200.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.300.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.430.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIOS		\$1.560.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.000.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.100.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.200.000
SEMESTRE MATRÍCULA ORDINARIA - PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.300.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 10% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.430.000
SEMESTRE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 20% SOBRE MATRÍCULA ORDINARIA DE TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES		\$1.560.000

ARTICULO 4º. Informar al Ministerio de Educación Nacional los nuevos costos pecuniarios que aplicarán para el año 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 20434 de 2016.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y no tiene efectos retroactivos.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

En la sala de reuniones del Consejo Directivo,

A los 09 días del mes de Noviembre de 2017

EN CONSTANCIA FIRMA:


JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA R.
 Presidente


MARTHA LILIANA JEREZ
 Secretaria